

disciplina de «Laboros y Enseñanzas del Hogar», como comprendidas en el artículo 10 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 2 de noviembre de 1960, y las Profesoras Especiales de «Laboros y Enseñanzas del Hogar» que por haber ingresado por oposición desempeñan el cargo en propiedad.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Las aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de las Directoras dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada con la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por la Directora del Centro.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se hace pública convocatoria de cursos abreviados para Ayudantes Técnicos Sanitarios.

La segunda disposición transitoria de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1959, «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1959, establece que la confirmación definitiva en sus cargos de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que vinieran prestando sus servicios en las Empresas en dicha fecha está condicionada a la realización y aprobación de los cursos abreviados que para su preparación organice la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

En cumplimiento de lo que antecede, esta Escuela celebrará cursos en todas las regiones españolas, distribuidos en el mayor número posible de capitales de provincia, siguiendo el criterio de dar a éstas las máximas facilidades, y teniendo en cuenta a tal fin el número de aspirantes en condiciones reglamentarias y las posibilidades docentes de las distintas localidades.

Durante el año 1961 figuran en los planes de trabajo de esta Escuela la realización de siete cursos en las siguientes ciudades:

Madrid (dos cursos).—Mayo-junio y noviembre-diciembre.
Barcelona (dos cursos).—Mayo-junio y noviembre-diciembre.
Bilbao (un curso).—Julio-agosto.
Oviedo (un curso).—Julio-agosto.
Sevilla (un curso).—Octubre.

A estos cursos concurrirá aproximadamente la mitad de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que vienen prestando sus servicios en las empresas de toda la nación.

A los cursos indicados se admitirán además a los aspirantes de provincias limítrofes que se encuentren en condiciones reglamentarias. La distribución de estas provincias es como sigue:

Madrid: Además de los residentes en la capital y provincia, los de las de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila y Segovia.

Barcelona: Capital y provincia y los de las de Gerona, Lérida y Tarragona.

Oviedo: Capital y provincia y los de la de León.

Sevilla: Capital y provincia y los de las de Huelva, Badajoz y Córdoba.

Bilbao: Exclusivamente los de la capital y provincia de Vizcaya.

Durante el año 1962 se celebrarán los restantes cursos abreviados pendientes de realización.

Los aspirantes a los cursos convocados para el año 1961 deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (pabellón número 8 de la

Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria, Madrid) en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.

2.º Certificado del Director de la empresa que acredite: fecha de nombramiento, clase de servicios prestados y número de productores a su cargo. Así como referencia detallada de figurar en la nómina de la empresa y en la hoja liquidadora de seguros sociales.

3.º En el caso de que el Ayudante Técnico Sanitario cobrarse sus emolumentos por recibo, testimonio notarial de los asientos de los mismos en los libros de la empresa.

El número de alumnos será de 150, aproximadamente, para cada curso, y en el orden de admisión al mismo se dará preferencia a la naturaleza e importancia de la labor realizada y a la antigüedad en la empresa. Los aspirantes admitidos serán citados a los cursos respectivos directamente por la Escuela con un mínimo de quince días de antelación.

Madrid, 27 de marzo de 1961.—El Director, F. Díaz González.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Sobrestante y se hace público el Tribunal calificador.

La M. I. Comisión Permanente, en fecha 22 de marzo, acordó admitir a la oposición de Sobrestante a los siguientes aspirantes:

D. Tomás Sevilla Aranda.
D. Dionisio Casañal Serrano.
D. José María Gualar Hernando.
D. Rogelio Pico Estrada.

El Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Pajuelo Díaz, Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don José Beltrán Navarro, Arquitecto; don José López Mora, Jefe de Negociado del Gobierno Civil, por la Dirección General de Administración Local, y don Florencio Benedicto Garay, por el profesorado oficial del Estado.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días a efecto de reclamaciones.

Zaragoza, 23 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente.—1.332.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Profesor Clínico, Jefe de Sección, de la Beneficencia Provincial de Oviedo; por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos.

A los efectos previstos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y bases de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de «Anatomía Patológica»:

Admitidos

Don Agustín Herrero Zapatero.
Don Luis García García.
Don Ramón Varela Núñez.
Don Jesús Vázquez García.
Don César Aguirre Viani.
Don José Antonio Pérez Lianderal.
Don Emilio Gutiérrez Sanz.
Don Mariano Mallén Campaña.
Don Juan Domínguez Gil Jove.
Don Julio Escalona Zapata.

Oviedo, 3 de abril de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz y González-Madroño.—2.306.